

957-1

Marcos Paz,

01 MAR 2024

VISTO

El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

El Art. 130 y siguiente del reglamento de Contabilidad

El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración

El Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Las encuestas socio-económicas realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social de nuestro distrito.

Por ello, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese por única vez un subsidio por el monto de \$343.000 (trescientos cuarenta y tres mil pesos) en concepto de traslados a centros asistenciales a las personas que más abajo se detallan las especificaciones de los profesionales en las encuestas sociales.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
Rotolo, Carmen	20.323.880	\$ 59.000,00
Maidana, Laura	29.690.138	\$ 32.000,00
Martínez, Nataly	36.555.657	\$ 28.000,00
Salazar, Vanesa	29.590.805	\$ 24.000,00
Maidana, Laura	29.690.138	\$ 51.000,00
Paz, Macarena	41.227.650	
Isas, Solange	38.952.350	\$ 24.000,00
Córdoba, Marta	30.566.504	\$ 24.000,00
Maidana, Laura	29.690.138	\$ 51.000,00
González, Sergio	38.323.023	
Ferreyra, Etiana	25.988.678	\$ 26.000,00
García, Daiana	38.608.613	
Alderete, Miguel	13.912.968	\$ 24.000,00
TOTAL		\$ 343.000,00

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Emitase el cheque a nombre de Roberto Daniel Gacek.

ARTICULO TERCERO: Impútese dicha erogación a ayuda social a personas, recurso programas sociales.

ARTÍCULO CUARTO: Dese al R.O pase a la oficina correspondiente a sus efectos.
Comuníquese y cumplido archívese.

SRA. MARÍA MAGDALENA GONZALEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRABAL
SUBSECRETARIO GENERAL
DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 957 Año 2024 Folio 1392